

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripción.

EN PROVINCIAS.

MAHON. Remitiendo el importe de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. N. Fábregas.

de la suscripción por medio de libranza.

Precios de suscripción.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscriptores 48 más por año.

Los no suscriptores 12.

Y las repeticiones, á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

PROYECTO DE LEY.

(Continuacion.)

CAPITULO V.

Del modo de hacer las elecciones.

Art. 83. Para la elección de ayuntamiento las demarcaciones municipales que nombrare en cada elección al menos de seis concejales formarán un solo colegio electoral; las que van de nombrar seis ó mas concejales se dividirán en los colegios que sean necesarios, de modo que cada uno elija tres.

Art. 84. La division del territorio municipal en colegios, lo acordarán los ayuntamientos.

Hecha la division y anunciada al público durante quince días, la remitirá el ayuntamiento después de rectificada en su caso al gobernador de la provincia para que decida definitivamente, y se publicará la decisión.

Art. 85. La division del término municipal en colegios, una vez hecha, será permanente y no podrá alterarse sino por justa causa, propuesta por el ayuntamiento, aprobada por el gobernador con anticipación y oyendo al consejo provincial. Para la nueva division se guardarán los trámites previstos en el artículo anterior.

Las alteraciones que se hagan estarán aprobadas antes del dia 1.^o de setiembre, y no serán válidas en otro caso para el próximo año.

Art. 86. Cada elector votará solo dos terceras partes de los concejales que hayan de nombrarse en el colegio respectivo.

En los pueblos que por no pasar de 150 vecinos hayan de nombrarse dos concejales en las elecciones banales, cada elector votará solo uno.

Art. 87. Las elecciones ordinarias comenzarán cada dos años el primer domingo del mes de noviembre, reuniéndose los electores de cada colegio á las diez en punto de la mañana en el sitio destinado al efecto por el alcalde, quien bajo su responsabilidad, lo anunciará con ocho días de anticipación en los parajes de costumbre y en el Diario del pueblo si lo hubiere.

Art. 88. El alcalde y los tenientes ó regidores, por su orden, presidirán el acto de la elección. Habrá sobre la mesa una lista fehaciente compulsada con su original de los electores del colegio, un ejemplar de esta ley, y además una urna para depositar los papeles de la votación.

Art. 89. No se admitirá á votar persona alguna no inscrita en la lista del respectivo colegio, ni se prohibirá al que lo estuviere.

Art. 90. En el momento de dar la hora señalada, el concejal que asistiere al colegio ocupará la presidencia, y declarará en nombre de la ley abierta la sesión de la junta preparatoria. Invitará después a los dos mas ancianos y a los dos mas jóvenes de los electores presentes a tomar asiento en la mesa para ejercer las funciones de secretarios scrutadores interinos.

Art. 91. Si hubiere reclamación sobre la edad que declaran tener los secretarios scrutadores interinos, se estará á lo que resulte de las fes de bautismo de los que la presentaren, y si no lo verificare, á lo que decide el presidente.

Art. 92. Luego que se hayan sentado los scrutadores interinos, anunciará el presidente que procede á la votación de la mesa, la cual se compondrá del presidente y cuatro secre-

tarios scrutadores, elegidos estos últimos en votación secreta por papeletas y pluralidad de votos.

Art. 93. Cada elector podrá llevar ya manuscrita en papel, precisamente blanco, ó escribirá ó hará escribir por otro elector en el local de la elección, la papeleta que contenga su voto.

Art. 94. La papeleta contendrá los nombres de los dos electores del mismo colegio á que se designe para secretarios scrutadores.

Art. 95. Los electores se irán acercando uno á uno sucesivamente á la mesa, y entregaran la papeleta al presidente, que á su presencia la depositará en la urna, y proclamando el nombre del votante, lo anotará uno de los secretarios.

Cuando se dudare de la identidad de alguna persona, se acudirá al testimonio de dos electores conocidos.

Art. 96. Hora y media después de haberse declarado abierta la sesión de la junta preparatoria, quedará cerrada la votación de la mesa; uno de los scrutadores leerá en voz alta la lista de los electores que hayan tomado parte, declarando su número al terminar la lectura, y en seguida el presidente, abriendo la urna comenzará el escrutinio.

Art. 97. Este se verificará extrayendo el presidente las papeletas de la urna una á una, desdoblándolas, leyéndolas en alta voz y depositándolas en seguida sobre la mesa.

Cualquier elector tiene derecho á leer por si ó pedir que se vuelvan á leer las papeletas sobre que se le ofrece duda. Si el presidente se negase á lo que dispone el párrafo anterior, incorrira en las penas del art. 301 del código penal.

Los secretarios escrutadores llevarán simultáneamente nota de la votación para secretarios de la mesa definitiva.

Art. 98. Las papeletas que ofreciesen duda sobre la validez, se dejarán aparte, siguiendo el escrutinio con las claramente valederas hasta terminarlas. Llegado este caso, la mesa examinará las dudosas, decidiendo por mayoría con arreglo á esta ley y bajo su responsabilidad lo que estimare justo.

Las dudas, sus resoluciones y las protestas, por escrito ó de palabra, á que dieran lugar, se consignarán precisamente en el acto.

Art. 99. En las papeletas que contuvieren mas de dos nombres, se tendrán por válidos los dos primeros inscritos, y por nulos todos los restantes.

Los nombres ilegibles se tendrán por nulos.

En cuanto á las faltas ortográficas y leves diferencias en nombres y apellidos, la mesa decidirá como jurado, pero consignando en el acta los hechos, sus resoluciones y las protestas á que dieran lugar.

Art. 100. Cuando se encontraren dobladas juntamente dos ó mas papeletas, si fueren idénticas, se contarán como una sola; pero si hubiere entre ellas alguna diferencia esencial, se anunciarán todas consignándose en el acta.

Art. 101. Toda papeta firmada se considerará nula.

Art. 102. La mesa decidirá como jurado los casos no previstos en esta ley por lo que respecta á la validez de las papeletas consignando siempre en el acta todas sus resoluciones.

Art. 103. Terminada la lectura de las papeletas, la resolución de los casos dudosos, y admitidas las protestas á que hubiere lugar, se procederá al recuento de los votos después de haber preguntado el presidente por tres veces consecutivas en alta voz si hay protesta contra el escrutinio.

Art. 104. Puestos de acuerdo el presidente y los cuatro escrutadores interinos acerca del recuento de los votos, se extenderá la lista de los que los hubieren obtenido para secretarios por orden de mayor á menor y sin omitir ninguno.

Art. 105. Estas listas se leerán en voz alta por un escrutador interino, verificado lo cual, el presidente pro-

clamará secretarios escrutadores, á los cuatro que para estos cargos hubiesen obtenido mayor número de sufragios.

Art. 106. Hecha la proclamación de los elegidos, se contarán públicamente las papeletas de los votos y se quemarán acto continuo, excepto aquellas sobre las cuales haya reclamación.

Art. 107. Si después de quemadas las papeletas, alguno de los secretarios escrutadores no se hallare presente en el local de la elección al tiempo de proclamársele, se entenderá elegido el que hubiese obtenido la votación inmediata en número para el mismo cargo y se hallare en el edificio.

(Continuará).

— De la Crónica de Nueva-York: CATÁSTROFE EN FILADELFIA.

Filadelfia está siendo de poco tiempo á esta parte teatro de las mas lamentables desgracias. Todavía se conservaba fresco en la memoria de sus habitantes el recuerdo del incendio del teatro Continental, en el que perdiieron de la manera mas horrorosa nueve jóvenes bailarinas, cuando hé aquí que un nuevo acontecimiento, no menos espantoso, ha venido á sembrar otra vez el luto y la consternación entre el vecindario.

El sábado, 29 de marzo, á las nueve de la mañana, hubo en la fábrica de fuegos artificiales de Mr. Jackson una explosión que ha producido las mas terribles consecuencias. Mr. Jackson había recibido últimamente órden del gobierno para fabricar cierto número de cartuchos de fusilería, y para dar mayor actividad á los trabajos, tenía empleadas cerca de 80 personas.

Un ruido sordo y espantoso anunció el suceso, y un momento después todas las campanas de alarma de la ciudad tocaban á fuego. El corregidor, el jefe de policía, el marshal de incendios y el coroner, que recibieron por el telégrafo la noticia del desastre se presentaron inmediatamente en el lugar de la catástrofe, en el cual se hallaba ya reunida una multitud immense y un gran número de bombas de incendios.

Los que han sido testigos de esta escena dicen que es imposible ver una cosa mas espantosa. El suelo estaba lleno de pedazos de carne y de huesos; un transeunte recogió á mas de mil pasos de distancia un pedazo de cra-

neo cubierto de pelo; una cabeza entera fué á estrellarse contra la pared de la cárcel de Moyamensing; los techos de las casas inmediatas estaban cubiertos de piernas, brazos, dientes, dedos y fragmentos de cabezas, y todas las paredes manchadas de sangre. Un empleado de policía llenó un barril entero con entrañas, huesos y pedazos de carne, y pocas eran las casas de los alrededores que no tuviesen algún despojo humano pegado en la pared. Algunas mujeres corrían desalentadas con los vestidos inflamados, y la muchedumbre huía de ellas por temor de que se comunicase el incendio.

Los cristales de todas las casas hasta una gran distancia quedaron reducidos á átomos y parte de los muebles trastornados y destrozados. Algunos vecinos fueron arrancados de sus puestos y arrojados á gran distancia por la conmoción del aire: todos los transeúntes rodaron por tierra y los presos de la cárcel fueron arrojados contra las paredes de sus celdas.

Todas las casas de las inmediaciones quedaron convertidas en hospitales provisionales, y por todas partes se podían seguir las huellas de sangre de los heridos trasportados á ellas. De las 78 personas empleadas en el establecimiento solo se han encontrado 61, de las cuales hay mas de 40 gravemente heridas. Entre los muertos figura un hijo de Mr. Jackson y entre los heridos de gravedad una hija. El número de jóvenes que han perecido ó quedado heridas pasan de 30. Se cree que el accidente previno á consecuencia del poco cuidado que se tenía en el establecimiento.

— De La Correspondencia:

El vapor *Patiño*, de nuestra marina de guerra, había llegado á Manila, conduciendo al nuevo mayor general de aquel apostadero y oficiales y marinería. Se esperaba el *Covadonga* para que estuviese completa la estación naval de dicho apostadero para este año.

— Relativamente á Méjico, dice una correspondencia de París, confirmase la noticia de que Mr. Jaurien de la Graviere seguirá permaneciendo inactivo en virtud de lo estipulado en el convenio de Soledad, pero que el general Lorencez avanzará hacia la capital. El dia 1º de mayo deben reunirse los partidarios de la monarquía bajo la presidencia del general A'monte para redactar un programa y sene-

terlo á la aprobacion del país. A juzgar por mis noticias particulares debo creer que la candidatura del príncipe Maximiliano no tiene probabilidad alguna de buen éxito si se deja al pueblo en completa libertad de obrar.

—Asegúrase en París haberse presentado por el ministro de Marina, seis proyectos diferentes al consejo del almirantazgo, para transformar los navíos de vapor de madera, en barcos acorazados del mejor calibre.

—El viaje del emperador a Londres para la época de la esposicion, vuelve á estar sobre el tapete. Algunos dicen que irá allá de incógnito con el título de conde de Saint-Cloud y que se hospedará en la embajada de Francia. Otros suponen que irá a Londres en compañía de la emperatriz y del príncipe imperial.

—Una carta de Londres dice haberse presentado al ministro de Comercio de Inglaterra una diputación de las principales ciudades manufactureras del Reino Unido, para manifestarle que disminuyendo continuamente en una proporción enorme la provisión de algodón, empezaba á experimentarse la inquietud mas viva en las poblaciones obreras del país, á lo que ha contestado el ministro que el gobierno británico sabía se preparaban en América acontecimientos militares de mucha gravedad; pero que antes de tomar una determinación decisiva, procuraría evitarlos y que en caso de que no pudiera lograrlo Inglaterra adoptaría una resolución sin consultar mas que los intereses del comercio é industria ingleses.

Paris 19. — Las declaraciones de Palmerston en favor de la unidad italiana y contra la ocupación de Roma, han desagradoado aquí en las regiones gubernamentales.

Nada hay todavía decidido respecto á la cuestión Lavalette-Goyon, y es prematura la noticia de que Laguerrière reemplazará en Roma al embajador francés.

MAHON 26 DE ABRIL.

Efemérides.

913.

Muerte de Vifredo II conde de Barcelona.

1538.

Fué derrotado Almagro por Pizarro junto al Cuzco en el Perú.

Los enfermos del hospital militar de la Isleta verificarán mañana á las ocho la Comunion Pascual.

En nombre del Excmo. Sr. General Gobernador, de los Institutos de Administración y Vicariato castrense, se han comunicado las correspondientes invitaciones, y no dudamos que este religioso acto será tan solemne y concurrido, como lo fué en los años anteriores.

Tambien la Comisaría de Guerra de esta plaza é Inspección de hospitales participa, que con este motivo el Establecimiento estará abierto al filantrópico público de esta ciudad, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde, á tenor de lo dispuesto por el Excmo. Sr. General Gobernador.

Se nos ha asegurado que en la función religiosa que se celebrará mañana en Mercadal, se cantará una hermosa misa á to la orquesta, bajo la dirección del muy distinguido Sr. Maestro Andreu. Hoy ya pasan á dicha villa algunos individuos de la Capilla de Santa María de esta Ciudad.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE EL DIARIO DE MENORCA.

Nueva-York 4 Abril 1862.

Sr. Director del DIARIO DE MENORCA.

MUY SEÑOR MIO: Nada ha ocurrido respecto á hechos de armas que merezca la pena de ser mencionado. Disponiendo imperio de una hora de solaz, la voy á aprovechar para sentar en esta algunos apuntes que llevo en la memoria, con relación al estado de la guerra y otros particulares.

Sigue creyéndose en una gran batalla al Oeste. El punto designado es Corinto donde se hallan los confederados al mando de Beauregard. Se supone que este tendrá pronto unos cien mil hombres. El ejército del norte no se publica á cuánto asciende, pero es de inferir no bajará de tal número. Se dice que ambos se componen de las tropas mejores que tienen en campaña, y por tanto se mira con ansiedad lo que promete aquella parte de la lucha guerrera.

Hoy he visitado este arsenal, y he visto que á una de las buenas fragatas de hélice la convierten en batería blindada por el sistema de la famosa Merrimac. Esta sigue quieto en las aguas de Norfolk.

Para comprender como están los ánimos en los Estados que vuelven á formar parte de la Unión, baste decir que el nuevo gobernador del Tennessee ha ordenado á todos los empleados civiles que presten el juramento de fidelidad á la Constitución de los Estados Unidos, y con toda resolución, aunque respetuosamente, han contestado que no quieren prestar tal juramento.

Se ha votado ya en el Congreso por 29 votos contra 14 la abolición de la esclavitud en el distrito de la Capital federal. En Washington se contaban unos mil negros

esclavos, y lo que han hecho sus amos han sido trasladarlos al Estado de Maryland antes de votarse la ley, y por tanto esta no ha podido tener la aplicación que se quería. No obstante se ha logrado que á lo menos en la capital de una república por excelencia, no se verá de hoy mas la leña anomalia de una raza esclavizada.

Al Embajador de los Estados Unidos cerca la corte de Madrid, que ya Vds. saben se halla con licencia en América, parece que le han conferido el mando de una division del ejército del general Fremont.

Sigue usándose de los globos aerostáticos para hacer reconocimientos al enemigo, pero hasta ahora poca utilidad se ha conseguido con estos medios tan extraños, por estar sujetos á ilusiones ópticas y á condiciones difíciles de conseguir.

Mientras tanto la guerra va costando un dineral, como vulgarmente se dice, al N. Algunos dan en suponer que el gobierno federal gasta actualmente como cuatro millones de duros al día, pero según voz mas generalmente admitida apenas pasará de la mitad de esta suma. A mas de los 600 mil hombres que tiene en campaña, el desarrollo de la marina militar y los transportes que tiene en servicio requieren sumas enormes. Mas el Norte America, preciso es confessarlo, cuenta con muchos recursos y mucho puede hacer.

La nueva Confederación hace la guerra con mayores sacrificios. Su gobierno, ora decreta la quema del algodón y tabaco y otras propiedades que pueden caer en manos del enemigo, ora prohíbe ó pone restricciones en varias cosas, ora hace llamamientos al pueblo para acudir á las armas, ora en fin tiene que pagar la pólvora y otros artículos de guerra á precios fabulosos. Mas el pueblo del Sur, está entusiasmado y para todo se le encuentra dispuesto.

Mucho se ha hablado estos días sobre el trato de los prisioneros de guerra y lo que pasa con los cangos que con ellos se verifican. Efectivamente cosas raras se notan sobre el particular, á motivo de no haber querido hasta ahora intervenir el gobierno federal en tales asuntos. Los generales mismos han hecho lo que les ha parecido bien. Se mandaron dos comisionados al Sur para tratar sobre el alivio de los prisioneros federales, pero creo que allí no se les ha querido recibir con carácter oficial por ciertas susceptibilidades en los tratamientos oficiales.

Desde ayer anuncia el tiempo aquí que se asoma la primavera. A ver si se habrán concluido los temporales que este invierno mucho daño han causado en la marina. En el mes de marzo solamente, la marina mercante de los Estados Unidos cuenta 58 perdidas de buques. Lo que da lástima es, que con el temporal del 25 febrero una porción de pailebotes pescadores en los mares del Norte han perecido, pues no se ha sabido nada mas de ellos, deliendo notar que en un pueblo solamente han quedado viudas mas de 70 esposas y sin padre unos 140

hijos. Como 180 hombres que sumaban a aquellas tripulaciones han debido hallar la muerte en la profundidad del Océano.

Los tempanos de nieve se han presentando ya abundantes en los mares de Terra-nova. Un vapor estuvo seis días entretenido por ellos, y encontró un bergantín que hacia cerca ocho semanas que se hallaba rodeado por las bancas de nieve.

El número de buques en puerto en Nueva York es el siguiente: 10 vapores, 214 fragatas, 98 barchas, 90 bergantines y 93 goletas.

Las pérdidas del mes de marzo han consistido en 2 vapores, 10 fragatas, 6 barchas, 9 bergantines y 31 goletas.

Voy a consignar un dato estadístico para demostrar el efecto que ha causado la guerra sobre el comercio de Nueva York. Las siguientes sumas son las importaciones y exportaciones, excluyendo el metálico, verificadas por el puerto de Nueva York en lo que va trascurrido hasta la fecha y comparado con los dos años fiscales que se notan. Cants. aprocs. 1859 á 60. 1860 á 61. 1861 á 62.

Importaciones. 171 millones 154 id. 88 id. de duros. Exportaciones. 58 id. 93 id. 120 id.

Basta de números y de apuntes por hoy, por lo que solo le resta repetirme de V. siempre afectísimo S. S.

El Suscriptor ausente.

BOLETÍN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Santos Cleto y Marcelino papas.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asunción, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

Mañana en la misma iglesia á las 7 y $\frac{1}{2}$ de la mañana tendrá lugar la primera comunión para los niños de ambos sexos.

le oídos ayer. SANTO DE MAÑANA.
Santo Toribio obispo y San Anastasio papa.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 5 horas y 7 ms.—Pónese á las 6 h. y 49 ms.

LUNA.—Sale á las 3 h. 32 ms. de la M.—Se pone á las 4 h. y 41 ms. de la T.

ORDEN DE LA PLAZA del 23 de abril de 1862.

Orden general del 22 de abril de 1862 en Palma de Mallorca.

Habiendo llegado á esta Plaza el Coronel graduado Comandante del Cuerpo de E. M. del ejército D. Alejandro Segundo y Urquijo, nombrado por Real orden de 12 del actual para servir en este distrito, se da á reconocer de orden del Excmo. Sr. General segundo Cabo encargado accidentalmente del mando de estas islas, en la general de este dia, para los efectos marcados por ordenanza.—El Coronel Gefe de E. M.—Juan de Dios Sevilla.—Excmo. Sr. Gobernador Militar de Menorca.

Dése en la órden de la Plaza de este dia.—El General Gobernador.—Bassols.

Servicio para el 26.

Gefe de dia: D. Francisco Marbeuf y Athy, comandante graduado capitán del regimiento infantería de Granada n.º 34.—Parada, el mismo cuerpo.—Hospital y provisiones, Zaragoza.—El Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

BUQUES DESPACHADOS.
Para Areñas laud esp. Carmen, de 25 t., pat. Antonio Bombi, con 5 trip., 1 pas. y 200 cuarteras salvado.

AVISOS OFICIALES.

Administración de Renta y Contribuciones del Partido de Menorca.

El dia 1º de Mayo próximo venidero, á las doce de la mañana, se venderán en pública subasta, bajo la presidencia del Señor Subgobernador civil de esta Isla y en su despacho sito en la calle de Buen aire, 200 cajones de pino, procedentes de envases de tabacos, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del mismo Subgobierno y en la Administración de Renta y Contribuciones de este partido.

Lo que se inserta en el Diario de Menorca para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta; en la inteligencia de que no se admitirán proposiciones que no cubran la cantidad de seis reales señalados á cada cajón.—Mahon 25 de Abril de 1862.—El Administrador.—Manuel Lassaletta.

Depositaria de Hacienda Pública de Menorca.

Los individuos que á continuacion se expresan se servirán personarse en esta oficina para recoger documentos que les interesan.

D. Pedro Vinent y Mascaro.

D. Jorge Pons y Pons.

D.ª Francisca Caules y Pons.

D. Cristóbal Maspoch.

D. Nicolás Tuduri y Pons.

D.ª Constanza Neto y Neto.

D. Juan Pons.

Mahon 24 Abril 1862.—Jaime Mariano Campaner.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

No habiéndose hecho postura algu-

na ú la segunda subasta del alumbrado público de esta ciudad celebrada el dia 5 del corriente, el Ayuntamiento ha señalado el dia 26 del mismo mes para verificar una tercera subasta bajo las mismas condiciones contenidas en el Boletín oficial de la provincia núm. 458, con la diferencia de que el que sea arrendatario deberá abonar lo gastado por el servicio desde el primero del actual hasta el dia de la adjudicación. Mahón de 15 abril de 1862.—Juan J. Sancho.

ANUNCIOS.


El Pbro. D. Jaime Gaumés y Simó, celebrará la primera Misa el domingo próximo dia 27 del corriente, en la Parroquial Iglesia de San Martín de Mercadal.

El Celebrante, sus señores Padres y familia, invitan á todos sus amigos y conocidos á quienes por olvido involuntario no se hubiere remitido esquela de convite, y recibirán con su asistencia muy especial favor.

Se necesitan 150 duros, que se tomarán á préstamo al interés que se convenga.

Darán razon en esta imprenta.

LAVANDERA Y PLANCHADORA.

En el Patronet, número 17, se lava y plancha toda clase de ropa á precios arreglados.

VAPOR MARIETA.

Mañana á las siete y media partirá para la Mola haciendo escala en la isleta del Rey.

El precio de pasaje para cada persona que deseé desembarcar en dicha isleta será el mismo que el de Villa Carlos.

VAPOR MENORCA.

Al mando del capitán D. Agustín Galens saldrá para Barcelona con escala en Alcudia mañana domingo á las ocho de la mañana.

Admite carga y pasajeros y lo despacha don Juan Taltavull, calle del Angel.

Por todo lo que va sin firma J. Hospitaler.

Director y editor responsable, José Hospitaler.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva, núm. 21.